



RESOLUCIÓN CS Nº 372/24

VISTO, el Expediente Nº 6564/2024 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Economía y Negocios ha solicitado el tratamiento y la aprobación del Convenio de Colaboración suscrito entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el Convenio tiene por objeto la prestación de asistencia técnica, por intermedio del Centro de Estudios Fiscales y Presupuestarios (CEFyP) perteneciente a la Escuela de Economía y Negocios (EEYN) de la Universidad, para la confección y emisión de informes presupuestarios bimestrales con el fin de mostrar información relativa a la evolución de la recaudación tributaria y no tributaria de varios estados provinciales y presentar un análisis comparativo con la recaudación fiscal de CABA, tal como se detalla en el Anexo I del acuerdo.

Que el procedimiento para este tipo de requerimientos se encuentra aprobado por Resolución CS Nº 290 de fecha 27 de diciembre de 2016.

Que conforme surge del Anexo establecido por el Reglamento General para la Celebración y Ejecución de Convenios, la Escuela de Economía y Negocios tendrá a cargo su ejecución y la responsabilidad de supervisión.

Que han tomado la debida intervención la Dirección de Presupuesto y Patrimonio y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido por el Artículo 9º del citado Reglamento.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 8º reunión ordinaria del 28 de octubre del corriente.

Que conforme a lo establecido por los Artículos 49º inciso l) y 76 inciso ñ) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,



**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio de Colaboración suscrito el 1º de septiembre de 2024 entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS Nº 372/24

CDOR. CARLOS GRECO
Rector